

1. **Objeto:** Determinar las actividades necesarias para realizar la selección para las representaciones deportivas de la Universidad de los Llanos en las competencias a nivel local, regional y nacional.

2. **Alcance:** Inicia con la convocatoria y finaliza con la expedición de la Resolución Rectoral de representación deportiva. Aplica para la selección de representaciones deportivas del estamento estudiantil.

**3. Referencias Normativas:**

- **Ley 181 de 1995** - Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Ley 494 de 1999**, Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995
- **Decreto 1228 de 1995.** “Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.”
- **Decreto 1085 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”
- **Resolución 231 de 2011.** Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
- **Resolución 231 de 2011.** Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento.
- **Acuerdo Superior 025 de 2002”** por el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos.”
- **Acuerdo No. 09 DE 2017** Por el cual, se actualiza la reglamentación de la Red de ASCUN-Bienestar Universitario

**4. Definiciones:**

- **Ascun:** Asociación Colombiana de Universidades.
- **Condición Física:** La condición física, forma física o aptitud física (en inglés “physical fitness”) es un conjunto de atributos físicos y evaluables que tienen las personas y que se relacionan con la capacidad de realizar actividad física.

- **Convocatoria:** Es el proceso que consiste en atraer personas en forma oportuna, en número suficiente y con las competencias adecuadas.
- **Grupo Representativo:** resultado de la escogencia de los mejores talentos deportivos.
- **Siau:** Sistema de información Académico.
- **Merum:** Red de Bienestar. Mesa de rectores de las Universidades del Meta.

**5. Condiciones Generales:**

- Se seleccionará aquellos estudiantes que, por su nivel de participación, destreza técnica, proceso continuo de participación en las sesiones de entrenamiento y acondicionamiento físico tengan las aptitudes y actitudes necesarias para representar la Universidad.
- Las representaciones deportivas que se realicen en las competencias de orden local, regional o nacional deben realizarse bajo condiciones éticas, estéticas y de comportamiento cuidando siempre el nombre de la Universidad de los Llanos.

**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	<p><b>Convocar</b> al inicio de cada semestre académico a toda la comunidad universitaria a participar en los procesos deportivos, grupos formativos y grupos representativos de la institución por medio de las diferentes disciplinas deportivas que orientan los diversos entrenadores adscritos a Bienestar Institucional.</p> <p><b>Nota:</b> Como parte de la convocatoria la coordinación de deportes solicitará a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el listado de estudiantes que ingresaron a la institución por mérito deportivo.</p>	Entrenadores	Portafolio de servicios de Bienestar Inscripción Planilla <b>FO-BIN-01</b> FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2.	Establecer los horarios en los cuales cada entrenador dirige su disciplina a cargo.	Coordinación y Entrenadores	Piezas publicitarias. <b>FO-GDO-05</b> ACTA DE REUNIÓN
3.	<p>Dirigir los entrenamientos en cada una de las disciplinas ofertadas</p> <p><b>Nota:</b> Los instructores deben hacer llegar a la coordinación de deportes las planillas</p>	Entrenadores	Planillas <b>FO-BIN 18</b> PLANILLA CONTROL DIARIO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
	soporte de los deportistas que cumplieron continuamente el proceso de preparación y entrenamiento en ciclos precedentes y vigentes.		PROCESO ENSEÑANZA DISCIPLINAS DEPORTIVAS
4.	<p>Seleccionar a los estudiantes que realizarán la representación competitiva</p> <p><b>Nota 1:</b> Son criterios para la selección de los estudiantes que representarán a la Universidad de los Llanos en justas deportivas de orden local, regional o nacional los siguientes:</p> <p>a) Promedio académico acumulado igual o mayor 3.3 o según determine la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun Deportes y Actividad Física) o a la red de bienestar por la cual estemos participando.</p> <p>b) Haber realizado proceso de preparación para las diferentes justas deportivas a nivel competitivo con los instructores de Bienestar conforme lo evidencian los registros de participación determinados en el paso 3 del presente procedimiento.</p> <p>c) Encontrarse apto en los resultados de las pruebas técnicas y físicas motoras determinadas por equipo de deportes, metodólogo.</p> <p><b>Nota 2:</b> El estudiante que presente alguna situación médica particular deberá informar al instructor y a la coordinación de deportes sobre su condición.</p> <p><b>Nota 3:</b> La verificación de los promedios académicos señalados en el literal a) del presente numeral la realizará la coordinación de deportes mediante solicitud de certificación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.</p>	Coordinación de deportes, metodólogo y Entrenadores	Pruebas técnicas y físicas/ resultados
5.	<p>Expedir la Resolución Rectoral de representación deportiva.</p> <p><b>Nota:</b> La División de Bienestar Universitario a través de la coordinación de deportes realizará la proyección de la Resolución Rectoral para las representaciones deportivas.</p>	Rectoría	Resolución Rectoral representaciones deportivas
6.	Reportar en el SIAU estudiantes que hicieron parte de los grupos representativos de la institución para los respectivos registros en planillas y luego asignarles los estímulos	Coordinación y Entrenadores	Planillas

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTACIONES DEPORTIVAS</b>		
	<i>Código: PD-BIN-09</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/03/2022</i>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
	académicos y económicos según resultados obtenidos.		

**Número** (No.) Corresponde a la numeración secuencial de cada actividad.

7. **Flujograma:** No aplica

8. **Documentos de Referencia:**

- **FO-BIN-01** FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- **FO-GDO-05** ACTA DE REUNIÓN

9. **Listado de anexos:** No aplica

10. **Historial de Cambios:**

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	30/03/2022	Documento nuevo.	Blanca A. Moreno Vasquez Coordinadora Área de Deportes BIU	Fabián Hernández C. <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>	Fabián Hernández C. <i>Jefe de Bienestar Institucional</i>